

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10950** *Resolución de 25 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1068/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece el régimen específico del sistema de provisión de los puestos de trabajo de los catálogos de las Unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y demás legislación complementaria,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en los catálogos de puestos de trabajo de las Unidades de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Recursos Humanos), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución se publicará, igualmente, en la Orden General de la Dirección General de la Policía y en el «Boletín Oficial de la Guardia Civil».

Cuarta.

Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de julio de 2018.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

## ANEXO I

N.º de orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Peticionarios	Grupo	Requisitos
1	<b>Secretaría de Estado de Seguridad</b> <i>Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado</i> Jefe Servicio Gestión Económica	1	26	12.123,96 €	Madrid.	AE FFCCSE	A1/A2	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimiento y experiencia en la gestión del Plan General de Contabilidad Pública, aplicable a los organismos autónomos, incluida la Contabilidad Analítica y la gestión presupuestaria, financiera y de tesorería, así como en la formulación y rendición de las Cuentas Anuales.</li> <li>– Conocimiento y experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas para la gestión contable y presupuestaria: SOROLLA-2, SIC-3 (OO.AA.), DOCUNET, DOCELWEB y otras herramientas informáticas implementadas por la Intervención General de la Administración del Estado.</li> </ul>

AE: Administración General del Estado.

FFCCSE: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

<b>Primer Apellido:</b>		<b>Segundo Apellido:</b>		<b>Nombre:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Cuerpo, Escala y Categoría:</b>			<b>Situación Administrativa</b>	
<b>NRP:</b>			<b>Domicilio, calle y número:</b>		
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>			<b>Teléfono de contacto:</b>	

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL:

<b>Ministerio:</b>		<b>Centro Directivo:</b>		<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Puesto de Trabajo:</b>		<b>Nivel:</b>	<b>Fecha Posesión:</b>	<b>Complemento Específico:</b>	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... para el puesto de trabajo siguiente:

Orden Pref.	Denominación del Puesto	Centro directivo	N.C.D.	Complemento Específico	Localidad y Provincia
1					
2					
3					
4					
5					

En .....a ..... de ..... de 2018

Firma del interesado,

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:**

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio del Interior.

-Finalidad: gestión del proceso selectivo de provisión de puestos.

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Destinatarios: Nombre y apellidos, y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado.

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>
**SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS .****C/ Amador de los Ríos, 7 -MADRID-28010.**